



REF.: Aprueba modificación de estatutos de la sociedad Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

SANTIAGO, 12 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 328

VISTOS:

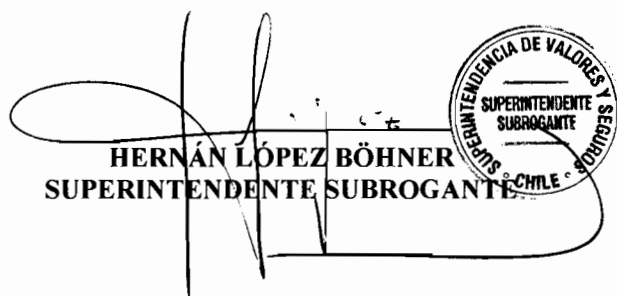
La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de julio de 2013 y reducida a escritura pública el 26 de julio de 2013, en la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de doña Nancy De La Fuente Hernández.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **3 2 8** de fecha **1 2 SEP 2013**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad anónima **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de julio de 2013 y reducida a escritura pública el 26 de julio de 2013, en la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de doña Nancy De La Fuente Hernández, domiciliada en Huérfanos N° 1117, Oficina 1014, comuna de Santiago.

La reforma consiste en un aumento del capital social, de \$30.093.000.333.-, dividido en 1.969.274.753 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$31.134.733.280.-, dividido en 2.020.433.922 acciones nominativas, sin valor nominal, mediante la emisión de 51.159.169 acciones de pago, sin valor nominal, por un monto total de \$1.041.732.947.-, a pagar en un plazo de 180 días, a contar de la fecha de la junta, modificando los artículos quinto permanente y transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

1 2 SEP 2013

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



OMM/GZO/ALA

Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
12 de Septiembre de 2013